



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 06 SET. 2018

VISTO:

La Nota CUDAP N° 7015/18 presentada por el Lic. Daniel Collueque por la cual solicita licencia en las asignaturas Política Social y Administración de Proyectos de la carrera de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Daniel Collueque se encuentra en las instancias finales de sus estudios de posgrado.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo vigente para los docentes universitarios establece en el art. 49, inciso 1 e). la licencia por razones de estudio.

Que es necesario prorrogar su licencia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV^o Sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 27 y 28 de agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE


Art.1º) Otorgar al Lic. Daniel Collueque, D.N.I. 18.506.277, una extensión de su licencia con goce de haberes hasta el 29 de setiembre de 2018 en las asignaturas Política Social y Administración de Proyectos de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Comodoro Rivadavia.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCS-UNPSJB: 498 - 18

cbc
lf
pjj


Mg. María Rosa Fátima Segovia
Pro Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB